

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

INTEGRANTES:

- C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ (PRESIDENTE)
- C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA (SECRETARIO RELATOR)
- C. ARACELI PRECIADO PRADO (VOCAL)
- C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES (VOCAL)
- C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ (VOCAL)
- C. NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ (VOCAL)
- C. SUSANA JAIME MERCADO (VOCAL)

OBJETIVO:

Realizar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, como es convocar, presidir, analizar y resolver las diversas solicitudes y peticiones recibidas; dando el seguimiento acordado por los CC. Regidores integrantes de la comisión, vigilando todas las necesidades de las Dependencias del Ayuntamiento, Delegaciones, así como la Agencia Municipal, además de las necesidades de las instituciones, asociaciones y la ciudadanía en general, posteriormente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las disposiciones y acuerdos tomados en dicha comisión.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Analizar, proponer y dictaminar los convenios, contratos, proyectos, iniciativas, compras, mejoras y demás asuntos competentes relacionados con el patrimonio e inmobiliario municipal, así como autorizar las ampliaciones, modificaciones, transferencias y reprogramaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos, las cuales son solicitadas por cada una de las Dependencias del Ayuntamiento, asimismo, presentar todas las peticiones y necesidades que corresponden al municipio, para posterior al dictamen emitido, someterlo a consideración del pleno en Sesión de Ayuntamiento, para su aprobación respectiva.

Reunirse periódicamente sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión, así como resolver de manera colegiada la problemática.

Llevar a cabo en tiempo y forma los lineamientos que requieren los proyectos para su ejecución respectiva, para dar el cabal cumplimiento como se marca en cada recurso asignado.

Determinar los objetivos que tiene planeada cada Dependencia del H. Ayuntamiento para su mejor funcionamiento.

Proponer acciones de mejora para el Municipio y Delegaciones.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

Dar el seguimiento a las gestiones ante las Dependencias del Gobierno Estatal, así como al Gobierno Federal y las instituciones de diversas índoles para la obtención y aplicación de los programas de las Dependencias del Ayuntamiento.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

Valorar las necesidades más urgentes de cada Dependencia del Ayuntamiento para un mejor funcionamiento, contando con la información necesaria, priorizar las necesidades de la ciudadanía en general, cumplir con las metas contempladas en cada uno de los recursos estatales y federales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Realizar correctamente las funciones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio como es convocar, presidir, analizar y resolver las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por los CC. Regidores integrantes de la Comisión, posteriormente someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las disposiciones y acuerdos en dicha Comisión.

METAS:

Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, participar en la elaboración de la Ley de Egresos, así como detección de problemáticas en general.

ACCIONES:

Dictaminar los asuntos competentes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, así como las mejoras, proyectos e iniciativas, asimismo las necesidades de cada una de las Dependencias que conforman el Ayuntamiento, autorizar las ampliaciones, modificaciones transferencias y reprogramaciones de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, de igual manera proponer y resolver acciones de mejora y de manera colegiada en bien del municipio, así como atender las solicitudes y demandas de la ciudadanía en general.

RESPONSABLE:

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, un Secretario Relator y los CC. Regidores integrantes de la Comisión antes mencionada.

TIEMPO:

Se tiene programado sesionar cada quince días, de igual manera dependiendo de las necesidades, solicitudes, se sesionará cada vez que se requiera.